



**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN SESIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2025**

Asistentes:

Presidente:

D. Fernando J. Rodríguez Alonso (Presencial)

Vocales:

D. Ángel Molina Martínez (telemática)

D^a Miryam Rodríguez López (presencial)

D. Luis Sánchez Arévalo (presencial)

D. Pedro Martínez Córdoba (presencial)

D^a María Sánchez Gómez (presencial)

D^a Elvira Sánchez Sánchez (presencial)

D. Fidel Francés Sánchez (presencial)

D. Ignacio Javier Rivas Serrano (presencial)

D. Alejandro Pérez De la Sota (presencial)

D^a M^a Ángeles Carpio Pérez (presencial)

Interventor:

D. José Joaquín González Masa (presencial)

Secretario:

D. Andrés García Camazano (presencial)

Asisten:

D^a Elena Sierra García, Jefa de Servicio de Régimen Interior (telemática)

En Salamanca, siendo las ocho y treinta y cuatro minutos del día 29 de abril de 2025, se reúne en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada de forma mixta, vía presencial y telemática, para tratar asuntos de su competencia.

Asisten los señores Concejales arriba relacionados. Abierta la Sesión, el Presidente de la Comisión da cuenta de los asuntos a tratar.

1. Lectura y aprobación de las actas de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior celebradas los días 15 y 22 de abril.

Se aprueban ambas actas por unanimidad de los presentes.

2. Expediente incoado para aprobación de los precios públicos del programa Verano Joven (nº de orden 47/2025 OP)

El Presidente de la Comisión expone que se trata de establecer los precios públicos para el programa del Verano Joven 2025, como se hace cada año. Este año el programa se aprobó en febrero y tiene como finalidades la movilidad y la ocupación positiva del ocio y el tiempo libre por los jóvenes. Sobre la base del estudio económico-financiero que se ha realizado por el departamento de Juventud, se han fijado las cuotas de los diferentes precios públicos que vienen a cubrir un 35% del coste en todas las actividades salvo la de las semicolonias inclusivas donde la aportación es de un 12,5%. La ratio de cobertura de las aportaciones de los participantes sobre el coste total, tal como señala el informe de la intervención municipal, es del 31,24%. Así, se establecen precios que no cubren el coste del servicio, aunque la Ley de Haciendas Locales establece que los precios públicos como mínimo deben cubrir el precio del servicio, debido a que se entiende como en años anteriores que concurren circunstancias de índole social y de interés público que lo justifican. Se proponen, desde el departamento de juventud con la fiscalización de la Intervención Municipal y el informe también de la Asesoría Jurídica, el establecimiento de los precios públicos que están en la documentación. La cuota máxima es para los jóvenes que pertenezcan a unidades familiares con unos ingresos mayores a 36.000€ al año, a partir de ahí se van reduciendo las cuotas en función de los tramos de capacidad económica.

D. Ignacio Javier Rivas Serrano quiere justificar su voto en contra por la misma razón que en el año anterior. El informe dice que es un programa con el objetivo de conciliar la vida familiar y laboral, se dedica a la población infantojuvenil y que estos precios públicos facilitan e incentivan la participación de jóvenes que no tendrían posibilidad de acceder a oferta externa a precios de mercado. A pesar de esto, la estrella del programa es el circuito cultural europeo, que ha pasado de 30 a 50 plazas y por decisión propia, renunciamos al control del gasto del dinero público ya que se puede dar el caso de que a un joven de 30 años con ingresos laborales le cubrimos el 75% de un viaje por Europa.

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación del expediente con la abstención de D. Alejandro Pérez De la Sota, con el voto a favor del grupo Popular, de D^a M^a Ángeles Carpio Pérez y del grupo Socialista y el voto en contra del concejal del grupo Mixto.

3. Expediente incoado para aprobación de la operación de crédito nº2/2025 y de las bases para la concertación de dicha operación de crédito (nº de orden 54/2025 OP)



El Presidente de la Comisión expone que se trata de la aprobación de las bases de la operación de crédito número 2/2025 y la concertación de dicha operación de crédito. Se ha remitido la documentación que consiste en las bases que han sido elaboradas por la Tesorería Municipal y posteriormente revisadas e informadas por la Intervención Municipal, como es preceptivo. Se trata de la operación de crédito que motivó un expediente de modificación presupuestaria que ya se llevó al Pleno de la Corporación, donde se dieron de alta créditos destinados a la financiación de inversiones adicionales a las que estaban previstas en los presupuestos, financiadas por una nueva operación de crédito que después se va a amortizar con el remanente de tesorería para gastos generales. La nueva operación son 13.732.190,83€. Como datos más significativos de las bases, que son las que solemos utilizar para la concertación de operaciones de crédito, es que la amortización de la operación está prevista con un plazo de 13 años sin carencia y se trata de una amortización a 2038 cuando las operaciones de las que se van a sustituir, en concreto dos de ellas, su plazo de amortización estaba previsto para 2040. También se ahorraran gastos financieros por anticipar ese plazo de amortización. La disposición está prevista como tope hasta el 31 de diciembre de este año y el interés máximo que tienen que ofertar las entidades financieras que se presenten a esta licitación pública es el Euribor trimestral + 0,98 en función de las condiciones que están establecidas por el Tesoro Público de prudencia financiera para la financiación de las administraciones y se espera obtener ofertas mucho más ventajosas que esta que rebajen sustancialmente este margen del tipo de interés.

D. Alejandro Pérez De la Sota apunta que cuando se habla de reducción del tipo en las páginas 3 y 13 del documento se habla de la adición al diferencial y se trata de adición porque se trata de añadir. Respecto a las cuestiones de fondo, es que se hablaba del tipo máximo pero no aparece en la redacción, se habla de que equivale al Euribor trimestral con el diferencial ofertado por la entidad adjudicataria y aceptado por el Ayuntamiento.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso explica que se pone un máximo, que es el 0,98 de diferencial y sobre ese las entidades financieras tienen que hacer baja.

D. Ignacio Javier Rivas Serrano expone que dado que se tiene el cuadro de préstamos del Ayuntamiento, desde Tesorería podrían informar de cuales se van a amortizar para saber cómo va a quedar finalmente.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso informa que se enviará la información señalando que este asunto no va al Pleno, va a la Junta de Gobierno porque está delegado.

D. Fidel Francés Sánchez comenta que iba a hacer la misma solicitud que el concejal del grupo Mixto.

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación del expediente con la abstención de D^a M^a Ángeles Carpio Pérez, de D. Alejandro Pérez De la Sota y del grupo Socialista y con el voto a favor del grupo Popular y del concejal del grupo Mixto.

4. Expediente incoado para aprobación de los precios públicos de la Feria del Libro 2025 (nº de orden 55/2025 OP)

El Presidente de la Comisión expone que se trata del expediente de aprobación de los precios públicos para la Feria del Libro 2025, que todos los años pasa por la Comisión. Son los precios que tienen que pagar los librerías y las empresas que utilizan los stands de instituciones, editoriales y distribuidores. En el expediente consta la propuesta que se ha hecho desde el departamento de bibliotecas con el correspondiente estudio económico. Se fijan solo precios públicos para las casetas, en principio con la aportación que se fija los participantes cubrirían un 75% del coste y el otro 25% lo costearía el Ayuntamiento. Los precios que se propone son para librerías de Salamanca. Ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica y fiscalizado por la Intervención Municipal.

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación del expediente con el voto a favor de todos los grupos presentes.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso informa de que quiere dar cuenta de un acuerdo que se ha tomado en la Junta de Gobierno Local el pasado viernes por razones de plazos, que vencían el 30 de abril. El Ayuntamiento aprobó una reducción de las tarifas del transporte desde el 1 de enero al 30 de junio al amparo de lo que estableció inicialmente el RDL 9/2024, las ayudas fueron repescadas por el RDL 1/2025. Se establece que del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025 un sistema de ayudas a las entidades locales pero con un sistema diferente, dando la posibilidad de reducir en un 40% los abonos y títulos multiviaje, en un 50% los abonos y títulos multiviaje dirigidos a la población joven y gratuidad para los menores de 14 años, señalando que se remitirá el acuerdo de la Junta de Gobierno a los grupos políticos.

5. Ruegos y preguntas.

D^a María Sánchez Gómez quiere hacer un agradecimiento a todos los funcionarios y funcionarias del Ayuntamiento porque a pesar del corte de luz siguió funcionando la administración, el personal de bomberos y policía actuaron desde el primer momento y toda la plantilla se mantuvo en su puesto de trabajo.

Y siendo las ocho y cincuenta y tres minutos se levantó la Sesión, ordenando el Presidente la confección de este Acta que, como Secretario, CERTIFICO,

Fdo. Fernando J. Rodríguez Alonso

Fdo. Andrés García Camazano